LEY DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1943

Nº 0059

ESCUELA FISCAL DE NIÑAS DE TARABUCO.- Autorízase a la Prefectura de Chuquisaca para que adquiera otro local más apropiado para el indicado plantel educacional.

Ministerio de Educación

ENRIQUE PEÑARANDA C. Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Prefectura de Chuquisaca para que en cumplimiento de la ley de 29 de abril de 1941, adquiera otro local más conveniente para la Escuela Fiscal de Niñas que en Tarabuco debe llevar el nombre de la benefactora Rosalía v. de Antezana.

Artículo 2º.- Si el monto del impuesto destinado a ese objeto fuese insuficiente, el Ministerio de Educación cubrirá el saldo que faltare, de los fondos destinados en presupuesto para adquisición de locales escolares.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 15 de noviembre de 1943.

Manuel Carrasco.- Enrique Baldivieso.- Mamerto Urriolagoitia, Senador Secretario.- Julio Pantoja Estenssoro, Senador Secretario.- Atilio Molina, Diputado Secretario.-A. Sánchez Rossel, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres años.

Gral. Peñaranda.- Francisco Lazcano Soruco.

ES CONFORME: Rafael Reyeros, Oficial Mayor de Educación.